



Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 28 de abril de 2005

**- ORDENANZA N° 998/05 -**

**VISTO:**

La necesidad de proceder al cierre del ejercicio económico financiero año 2.004; Y

**CONSIDERANDO:**

Que este Municipio cuenta con los fondos necesarios para cubrir las partidas con exceso de erogaciones;  
Que la Ley 53 en sus artículos 118 y 119 avalan el procedimiento adoptado a fin de normalizar el quehacer administrativo contable;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
Sanciona con fuerza de  
ORDENANZA**

**Artículo 1º:** CREANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Canon Facturación Hidenesa (Hacienda)	183,41
Recupero aportes H.C.D. (Hacienda)	37,50
Descuentos Obtenidos (Hacienda)	35,13
Ap. Progr. Embellecimiento (Hacienda)	14.799,64
Proyecto Carpintería (Hacienda)	6.000,00
Ap. Semana del Norte (Hacienda)	10.000,00
Ap. Instalación Gas (Hacienda)	24.000,00
Ap. Subs. Acción Social (Hacienda)	4.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>59.255,68</b>

**Artículo 2º:** DEBITANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Licencia comercial (Bromatología)	5,86
Ingresos C.T.C. (Planificación)	1.942,85
Recolección de residuos (Servicios)	882,10
Impuestos ej. Anteriores (Servicios)	2.889,33
Derecho de Abasto (Bromatología)	1.442,25
Carnet de conductor (Hacienda)	56,04
Derecho de oficina (Hacienda)	1.495,16
Multas de tránsito (Hacienda)	375,55
Multas y rec. Por faltas munic. (Hacienda)	8,86
Red de gas (Servicios)	8.959,55
Servicio de cloacas (Servicios)	33,23
Ccio. Vía Pública (Bromatología)	2,00
Convenio Cippa (Bromatología)	293,47
Tasa Bombeo Agua (Hacienda)	916,00
Recupero Aportes reintegrables (Hacienda)	2.538,00
Recupero viviendas (Hacienda)	6,72
Venta de tierras (Catastro)	35.447,24
Aporte Cabaña de Turismo (Hacienda)	862,84
Convenio Epen (Hacienda)	98,60
Aportes no reintegrables (Hacienda)	8.000,00
Remanente ej. Anterior (Hacienda)	196.492,51
<b>TOTAL</b>	<b>262.748,16</b>

**Artículo 3º:** DEBITANSE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

Ejecutivos, adm. Y técnicos (Servicios)	13.131,25
Ejecutivos, adm. Y técnicos (Cultura)	2.099,46
Ejecutivos adm. Y técnicos (Catastro)	1.413,06
Ejecutivos adm. Y técnicos (Bromatología)	19.890,75
Ejecutivos adm. Y técnicos (Planificación)	412,75
Obreros, maestranza y servicio (Desarrollo Social)	100,65
Obreros maestranza y servicios (D.M.D.)	396,77
Obreros maestranza y servicios (Personal)	202,95
Contratados (R.D.M.)	2.318,43
Contratados (D.M.D.)	5.997,68
Contratados (Bromatología)	8.952,32
Contratados (U.A.F.)	14.152,32
Adicionales y asignaciones (D.M.D.)	4.233,75
Adicionales y asignaciones (Servicios)	9.895,07
Adicionales y asignaciones (Personal)	335,27
Adicionales y asignaciones (Cultura)	8.983,96
Adicionales y asignaciones (Bromatología)	1.502,89
Adicionales y asignaciones (Catastro)	5.957,36



